

Seenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEPTIENTOS OCHENTA  
Y TRES.

Ayuntam.<sup>to</sup> de 207 En la M. N. M. E. y Fidelísima Villa de Yela  
de Septiembre =

y Sala Capitular de ella a veinte dias del mes de Septiem-

bre año de mill setecientos ochenta y tres hallandose juntos

los Señores Condeso Justicia y Resimiento de ella que avaspo

firmarían con Josef Ybáñez Canillo Sindico Peronero de

este comun que haze verer de Non. Sindico Gral. havien-

do sido citados conpapeleta ante diem y expreñon de el

efecto para el efecto de hazer notoria la Real Provision

de Sem. y Señores, de su Real y supremo Consejo de Casti-

lla precedente y leída a la letra enterada la Villa Acordo

Maraver: Los Señores D<sup>n</sup> Josef Serrano, M<sup>e</sup> Miguel Joaqu<sup>n</sup>

Sanchez Amara, M<sup>e</sup> Antonio Aronin Viziente, M<sup>e</sup> Pedro de

Ybáñez, M<sup>e</sup> Juan Sorianos Rodriguez, Residores y D<sup>n</sup>

Juan Xuño Serra e Alguacil Mayor = Fue en cumplim.<sup>to</sup>

de dha Real Provision aunque no tienen noticia individual